



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2022.

Visto lo dispuesto en el Art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que “serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el Boletín oficial de la Provincia”

A tal efecto, en el citado artículo 46 del R.D. 2001/83, se establece la necesidad de remitir a la Autoridad Laboral el Acuerdo en que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno Municipal del Ayuntamiento. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas para el año 2022 en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el Decreto 20/2021, de 23 de septiembre (BOCYL de 28 de septiembre de 2021) por el que se establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2022.

Considerando.- Que en el año 2022, los días 8 y 9 de septiembre, festividades de la Encina, coinciden en jueves y viernes.

En base a los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de espacios y edificios públicos; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días 8 y 9 de septiembre de 2022, festividad

OTROS DATOS

Código para validación: **J7B0F-PIKST-YCDIL**Fecha de emisión: **11 de Noviembre de 2021 a las 14:20:18****Página 2 de 2**

FIRMAS

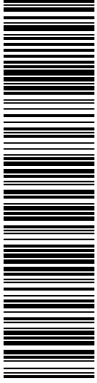
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/11/2021 11:27
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/11/2021 14:05

ESTADO

FIRMADO

10/11/2021 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330360.J7B0F-PIKST-YCDIL.206D9C203AA93841B00CAF57E544FA731BC89F4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

de Nuestra Señora de la Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

SEGUNDO: Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a fecha y firma electrónica.